

**ACTA N.º 4 .- CALIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN
PROCEDIMIENTO ABIERTO-VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.
CONTRATO DE OBRAS**

PRESIDENCIA: Rocío Errazquin Ferreras, Jefa del Departamento de Contratación.

VOCALÍAS: M.ª Dolores Sainz de Baranda Piñero, Jefa del Área Jurídica
David Ruiz Muñoz, Responsable de la Unidad de Control Interno
Pablo Lucena Hidalgo, Técnico del Área de Asuntos Jurídicos
Jesús Santamaría Espinós, Jefe del Departamento de Edificación e Integración Urbana

SECRETARÍA: Rosario Ramírez López, Administrativa del Departamento de Contratación.


En Sevilla, el día 12 de enero de 2026, a las 10:15 horas en la sede de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, en la calle Pablo Picasso núm. 6 se reúnen las personas que arriba se reseñan, todas componentes de la Mesa de Contratación, al objeto de examinar la documentación solicitada al licitador propuesto para la adjudicación de acuerdo con lo establecido en el artículo 157 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, con motivo del procedimiento abierto convocado para la adjudicación del contrato denominado: “Restitución de calados de la bocana y su entorno del Puerto de Estepona” (expediente CONTR 2025 658454).

Habiendo sido requerida a la empresa Rohde Nielsen Sucursal en España la acreditación de los requisitos para la adjudicación, según lo acordado en la sesión anterior, se examina la documentación presentada por la misma el 29 de diciembre de 2025.

Por una parte se concluye la admisibilidad de la clasificación de obras obtenida por la empresa danesa Rohde Nielsen A S. , entidad matriz según la declaración responsable unificada de la empresa licitadora, al constituir ésta una sucursal o establecimiento secundario de la primera que, según el Reglamento del Registro Mercantil, tiene representación permanente y autonomía de gestión en España, permitiendo el desarrollo de las actividades de la empresa matriz, pero no posee personalidad jurídica propia, siendo la empresa matriz la responsable de sus obligaciones. Por tanto, no resulta de aplicación el régimen de la Ley de Contratos del Sector Público para la integración de solvencia con medios externos, lo que resulta acorde con respuesta negativa del DEUC a la pregunta de si el operador económico basa su solvencia o medios en los recursos de terceros.

Por otra parte, se advierten las siguientes deficiencias subsanables:

- **Embarcación dragadora:** No consta en la ficha de características la potencia de bombeo a tierra de la misma, debiendo acreditarse que el sistema de tubería y bombeo tenga potencia y capacidad mínima de 350 metros de alcance que posibilite el vertido en playa seca, de acuerdo con el apartado 4F del Anexo I del Pliego de cláusulas administrativas particulares.
- **Garantía definitiva:** Se comprueba que la garantía definitiva mediante certificado de seguro de caución no ha sido registrada en la Caja de Depósitos de la Junta de Andalucía, por lo que de acuerdo con lo requerido debe presentarse telemáticamente ante la misma.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ROCIO ERRAZQUIN FERRERAS ROSARIO RAMIREZ LOPEZ	13/01/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmSMHP8SLT5RS933KQ2ZUSF6UKT	PÁG. 1/2	



Por tanto, debe requerirse la subsanación de las deficiencias indicadas por plazo de tres días hábiles.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 10:45 horas en el lugar y fecha anteriormente indicados.

LA PRESIDENTA,
Fdo.: Rocío Errazquin Ferreras.

LA SECRETARIA,
Fdo.: Rosario Ramírez López

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	ROCIO ERRAZQUIN FERRERAS ROSARIO RAMIREZ LOPEZ	13/01/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jmSMHP8SLT5RS933KQ2ZUSF6UKT	PÁG. 2/2

